



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**



Affiliate Online a UFP



REUNIÓN ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN sobre el PLAN DE VACUNACIÓN FRENTE AL COVID19 en la POLICÍA NACIONAL

En la tarde del día **24 de febrero de 2021** se ha celebrado nueva reunión informativa sobre el **Plan de Vacunación frente al COVID19 en la Policía Nacional**, en el marco de la cual se han tratado los siguientes puntos:

I. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.-

- a. Se está comenzado el proceso de vacunación frente al Covid-19 que se organizará a nivel territorial en coordinación con la correspondiente Consejería de Sanidad de cada región.
- b. **La vacuna es VOLUNTARIA**, no se obliga a ningún funcionario a vacunarse.
- c. Solo se vacunarán a los **funcionarios nacidos después del año 1965 (de hasta 55 años de edad)** consecuencia de la actual recomendación sanitaria del uso de esta vacuna susceptible de variar.
- d. Esta oportunidad viene contemplada dentro de la Actualización 3 – Estrategia de vacunación Covid-19 de 09 de febrero de 2021 y responde a la continua reclamación de considerar a este colectivo como personal de riesgo:
 - **Grupo 6. Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad**
 - o **Grupo 6A. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas.** Incluye Guardia Civil, **Policía** Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección civil, Emergencias y Fuerzas Armadas.
 - o **Grupo 6B. Docentes y personal de educación infantil y educación especial**, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado.
 - o **Grupo 6C. Docentes y personal de educación primaria y secundaria.**

Cf/s. Actualización 3 – Estrategia de vacunación Covid-19 de 09 de febrero de 2021



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**



Affiliate Online a UFP



II. PROCESO DE VACUNACIÓN DE LOS POLICÍAS EN MADRID:

- i. **Lugar:** Centro de Formación de Carabanchel.-
- ii. **Horario:** de Lunes a Domingo de 09:30 a 14:30 y de 15:30 a 20:30.-
- iii. **Duración:** Se estima que el proceso de vacunación en Madrid se pueda completar en un plazo máximo de quince días, esperándose que el mismo sea incluso inferior si se desarrolla sin incidentes organizativos.
- iv. **Dispositivo:** El dispositivo estará integrado por personal sanitario del SUMMA, personal sanitario del Área Sanitaria de la Dirección General de la Policía, y de personal policial (integrado por los policías en prácticas) a efectos organizativos o de trámites administrativos.
- v. **Vacuna:** ASTRAZENECA.
- vi. **Proceso de Vacunación:**
 1. *El funcionario acudirá al Polideportivo del Centro de Carabanchel, donde en la entrada deberá entregar el Consentimiento Informado, o lo rellenará en el acto. (Podrás descargar el formulario desde nuestra web. Solo válido para Madrid).*
 2. *Después pasará a una mesa donde se le comprobará la fecha y la hora de la cita, por riguroso orden de citación, sin que se permitan modificaciones o retrasos para no entorpecer el correcto desarrollo del proceso de vacunación.*
 3. *Comprobada la fecha y hora de la citación, pasará a ser vacunado.*
 4. *Una vez vacunado, pasará a unas mesas habilitadas para registrar su vacunación en el sistema de la Consejería de Sanidad, y se le expedirá*



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**



Affiliate Online a UFP



un Certificado de Vacunación, con los datos técnicos de la vacuna (lote, fecha, etc...) a efectos de que pueda acreditar donde resulte necesario estar vacunado, y obtener cita para la segunda dosis (esta cita para la segunda dosis podrá sufrir modificaciones que le será debidamente notificadas).

5. *Terminado el proceso el funcionario podrá esperar un tiempo prudencial en una sala habilitada al efecto, por precaución y en el caso de improbable reacción ser atendido de forma inmediata por los técnicos sanitarios.*

vii. **Horario:** de Lunes a Domingo de 09:30 a 14:30 y de 15:30 a 20:30.-

viii. **Citas:** Las citas serán asignadas por las distintas plantillas a las que se pertenece.

IMPORTANTE:

- a) Los compañeros citados deberán ser puntuales, acudiendo con antelación prudencial que garantice estar presente a la hora asignada, para no entorpecer el proceso de vacunación.
- b) En el Centro se contará con la presencia de los médicos del Área Sanitaria a efectos de poder contestar y recomendar o no la vacunación atendiendo a los antecedentes sanitarios y riesgos de cada funcionario.
- c) El funcionario también podrá consultar con su médico de cabecera en caso de tener dudas o sospecha de concurrencia de contraindicaciones médicas.



UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA



Affiliate Online a UFP



III. SOLICITUD DE MINUTA EN EL CASO DE QUE EL FUNCIONARIO NO DESEA VACUNARSE:

En el marco de la reunión también se ha analizado la tan suscitada problemática de las MINUTAS que se solicitan al funcionario que no desea vacunarse, con las siguientes conclusiones:

FINALIDAD DE LA MINUTA: Por parte del Subdirector General de Recursos Humanos de la Policía Nacional se ha expuesto con meridiana claridad que, **EL ÚNICO MOTIVO DE LA MINUTA es para poder gestionar y coordinar de forma eficiente y eficaz el proceso de vacunación**, para evitar el desperdicio de las escasas vacunas disponibles, situación de la que todos somos conscientes. Dicho también en sentido contrario, para despejar cualquier duda, **la MINUTA no se utilizará a otros efectos y con otras finalidades distintas a la gestión y coordinación del proceso de vacunación**.

Ejemplos: Si un policía tiene claro por las razones que no se le exige divulgar que no se va a vacunar, la cita que se le asignaría para la vacuna a la que bien no asistirá o asistirá para decir que no quiere vacunarse, se podrá utilizar para asignarla a otro compañero que sí quiere vacunarse, con ello se evita desperdiciar una dosis de vacuna, y agilizar el proceso de vacunación.

NO SE EXIGE AL FUNCIONARIO DIVULGAR LOS MOTIVOS DE SU DECISIÓN DE NO VACUNARSE para preservar su intimidad y sus razones personales o médicos, ya que la minuta solo se va a utilizar para la gestión y optimización del proceso de vacunación.

CONTENIDO DE LA MINUTA: Los formularios que se ofrecen en las distintas plantillas diseñados para obtener más datos o manifestaciones del funcionario que la estricta manifestación de no vacunarse **NO SON FORMULARIOS OBLIGATORIOS**, como, por ejemplo, el que se ilustra:



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**



Affiliate Online a UFP



RECHAZO DE VACUNA:

D/Dña. _____ con número de documento nacional de identidad número _____, trabajando en la Jefatura Superior de policía de Navarra, en _____

COMUNICA:

Que una vez le ha sido ofrecida por la JSP de Navarra la posibilidad de que le sea puesta la primera dosis de la vacuna contra la COVID-19, a través de la cumplimentación y rúbrica del presente documento, manifiesta voluntariamente su rechazo a ponérsela.

En _____ a _____ de _____ de 2021.

Firmado: _____

ACTA DE NEGATIVA DE CUMPLIMENTACIÓN:

En _____ de _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ de 2021, los funcionarios con carnés profesionales números _____ y _____ hacen constar que habiendo _____ ofrecido _____ a D/Dña. _____ con número de documento nacional de identidad número _____ la posibilidad de ponerse la primera dosis de la vacuna contra la COVID-19, éste ha manifestado su rechazo a ponérsela.

Habiendo instado a _____ que D/Dña. _____ cumplir con la oferta hecha, ha contestar que rechaza voluntariamente vacunarse, se niega a dejar constancia de tales hechos, motivo por el cual, se extiende la presente ACTA para dejar constancia de estos hechos.

En _____ a _____ de _____ de 2021.

Fdo: Cp. _____ Cp. _____

NO OBLIGATORIO

MODELO DE MINUTA: Atendiendo al propósito y la finalidad de esta “Minuta” expuesto por la administración, desde Unión Federal de Policía se propone el siguiente modelo de contenido que se entiende que da satisfactoria y correctamente cumplimiento a las instrucciones claras de la Subdirección General de Recursos Humanos (siempre entendido que se trata de un contenido mínimo y que el funcionario podrá ampliar con más datos o explicaciones que voluntariamente quiera exponer):

“ El Policía, D. /Dña. _____ con DNI _____, destinado en _____, ante esta Dirección General de la Policía por medio del presente escrito comparece y COMUNICA:

Que habiéndole sido comunicada la posibilidad de ser vacunado con la vacuna ASTRAZENECA en el marco de la Estrategia de Vacunación Frente al Covid-19 en España, elaborado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, como integrante del Grupo 6A en su condición de funcionario de la Policía Nacional, a los efectos requeridos por esta Dirección General de Policía para la óptima gestión del proceso de vacunación, viene a MANIFESTAR:

Que voluntariamente RECHAZA a ser vacunado en este proceso.

En _____, a _____ de _____ de _____.-”



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN RELACIÓN CON LA MINUTA: Por parte de la administración se ha informado que el responsable del tratamiento de los datos contenidos en la minuta será el Área Sanitaria de la Policía Nacional, que cuenta con su propio fichero de base de datos solo accesible por esa Área.

IV. PREGUNTAS FRECUENTES:

1. ¿Cuáles pueden ser las reacciones a la vacuna AstraZeneca?

Respuesta: Por el representante del Área Sanitaria presente en la reunión se ha indicado, que por lo que se conoce hasta el presente, se pueden distinguir dos tipos de reacción:

Reacción Inmediata: En raras ocasiones y que puede suceder como cualquier otro tipo de vacuna, se puede presentar una reacción adversa si se es alérgico o el funcionario tuvo una reacción anterior a otro tipo de vacunas.

Reacción Posterior: Se puede presentar entre las 6 -12 horas posteriores, con manifestaciones de fiebre que desaparecerá a las pocas horas.

2. ¿Cómo sé si es recomendable la vacuna para mi?

Respuesta: En caso de que el funcionario pueda presentar alguna contraindicación médica y/o no está seguro si se puede poner la vacuna, puede consultar con su médico habitual si resulta recomendable vacunarse.

En cualquier caso, miembros del Área Sanitaria estarán permanentemente presentes a lo largo de todo el proceso de vacunación para que sean consultados en el acto y antes de la vacunación.

3. ¿Qué pasa si mi plaza de destino esta en una Comunidad Autónoma, pero me encuentro prestando servicios en Madrid o región distinta a mi plantilla de destino, o realizando un curso en la Escuela de Ávila?



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**



Affiliate Online a UFP



Respuesta: El funcionario NO tendrá que acudir a su plantilla donde tiene la plaza para vacunarse. Deberá indicarlo en la Secretaría de la plantilla donde se encuentra prestando servicio o en la Escuela de Ávila para que sea vacunado en ese territorio.

4. ¿Qué pasa si estoy de viaje por libranza o vacaciones?

Respuesta: La Secretaría de cada plantilla deberá gestionar de la forma más flexible posible y facilitar, dentro de los límites temporales del proceso de vacunación, la vacunación de los funcionarios, atendiendo a las peculiaridades de cada situación. *Sin perjuicio de lo anterior, por parte de la administración se ha expuesto que no podrá servir como excusa, el hecho de estar librando, pero encontrarse en la localidad o cercanía, en tanto en cuanto, la vacunación responde también al interés personal del funcionario de estar protegido y se debe actuar con sentido responsable.*

En el caso de los compañeros desplegados en el extranjero su vacunación será gestionada por la Unidad de Cooperación Internacional.

5. ¿Qué pasa si no me quiero vacunar ahora?

Respuesta: Los funcionarios que no desean vacunarse ahora, deberán esperar su turno en función de los grupos de calificación de la población general establecido en la Estrategia de Vacunación frente al Covid-19.

V. CUESTIONES PLANTEADAS POR UFP:

Desde **Unión Federal de Policía** hemos formulado las siguientes alegaciones:

- Se ha solicitado a la Dirección General de la Policía realizar las gestiones necesarias para **conseguir la vacunación de todos los integrantes de Policía Nacional,**



UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA



Affiliate Online a UFP



aplicando a los mayores de 55 años las vacunas de Pfizer, si atendiendo a los criterios sanitarios no les resultase recomendable la vacuna AstraZeneca.

- *Por parte de la Administración se ha contestado, que como es bien sabido, la estrategia de vacunación no la establece la Dirección General de la Policía, sino el Ministerio de Sanidad. Los criterios del límite de edad lo van a seguir todos los colectivos que integran el Grupo 6A. Actualmente las vacunas Pfizer se están destinando a grupos de personas vulnerables.*
- Se ha planteado a la administración la problemática de los compañeros que se encuentran en plantillas distintas en las que tienen el destino, o realizando el curso en la Escuela de Ávila.
 - *Por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos se ha compartido el criterio que los funcionarios deben vacunarse en las plantillas donde se encuentren actualmente por razón de servicio o formación, y en el caso de la Escuela de Ávila ya se lo había comunicado a la Jefatura Superior de Castilla-León.*
- Se ha vuelto a plantear a la Subdirección General de Recursos Humanos que en caso de reacción o efectos secundarios en algún funcionario consecuencia de la vacuna, el periodo de **baja médica o inasistencia** sea calificado como **Contingencia Profesional**, y en caso de inasistencia, que la misma no sea computada a los efectos de la detracción de haberes, al ser esta sintomatología consecuencia directa de la vacuna frente al Covid-19 y relacionada con este virus.
-

CEF - UFP